

RESOLUCIÓN No. 000105

30 ENE 2020

"Por medio de la cual se define el Mapa de Riesgos de Corrupción de la
Institución Universitaria de Envigado, vigencia 2020"

LA Rectora

La Rectora de la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo Estatutario N° 013 de 2016 del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado, el Decreto 124 de 2016, Decreto 1499 de 2017, Decreto 1081 de 2015, Ley 1474 de 2011, Ley 1712 de 2014, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 establece la obligatoriedad de adoptar en las entidades públicas un Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, como herramienta para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública;
2. Que el Decreto 1499 de 2017, Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, articula el nuevo Sistema de Gestión, que integra los sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, con el Sistema de Control Interno, con el objetivo principal de consolidar, en un solo lugar, todos los elementos que se requieren para que una organización pública funcione de manera eficiente y transparente, y que esto se refleje en la gestión del día a día que debe atender a las 16 Políticas de Gestión y Desempeño.
3. Que el Decreto 124 de 2016, expedido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, el cual señala la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia del "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
4. Que se hace necesario construir el Mapa de Riesgos de Corrupción de la Institución Universitaria de Envigado como Instrumento que le permite a la Institución identificar, analizar, valorar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos.

5. Que el Mapa de Riesgos de la Institución hace parte integral del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del 2019, en el Componente de Gestión del Riesgo de Corrupción y Mapa de Riesgos,
6. Que la Rectora de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, acata la observancia de la normativa vigente, de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 124 de 2016, donde el Mapa de Riesgos hace parte integral de los Componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
7. Que por lo anterior, la rectora

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º. Definir el Mapa de Riesgos de Corrupción de la Institución Universitaria de Envigado como Instrumento que le permite a la Institución identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos.


ARTÍCULO 2º Publicar esta Resolución con el Mapa de Riesgos de Corrupción plenamente identificados en los medios de comunicación institucionales.

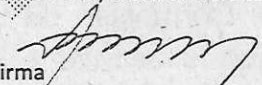

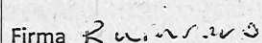
ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias;

Dado en Envigado, a los **3 DE ENE 2020** días del mes de enero de 2020.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
Rectora


JUAN FELIPE ACOSTA GÓNZALEZ
Secretario General

Elaboró: Adela Gallego Zapata Jefe de Proyectos Universitarios  Firma	Revisó: Juan Carlos Ramírez Velásquez Jefe Asesor Oficina de Planeación  Firma	Aprobó: Rainiero Alexander Gonzalez Castro Jefe Oficina Asesora Jurídica  Firma
---	--	---